



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3186/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que los funcionarios Dn. LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, Profesional, grado 7°, Planta y Dn.GERARDO ROSALES CEPEDA, Profesional, grado 12, Contrata , todos dependientes de la Coordinación de Bibliotecas Públicas, concurren a la comuna de Laguna Blanca , para realizar una visita de inspección y gestión a las comunas de Río Verde y laguna Blanca con el objeto de reactivar el funcionamiento de las bibliotecas. Recorrido Punta Arenas - Río Verde -Laguna Blanca - Punta Arenas. El cometido es sin derecho a pasajes ya que viajan en vehículo institucional y con derecho a viático que corresponde a 1 día al 40%, para ambos funcionarios por concepto de alimentación, en el caso de Dn. Luis Bruno Alonso asciende a un monto total de \$31.607 .- y en el caso de Dn. Gerardo Rosales Cepeda, asciende a un monto



163276945724718854_FIRMAGOB



1750102307625



total de \$ 25.651, con cargo a Despliegue Territorial de la Dirección Regional del SERPAT, Magallanes.

REGISTRADO

16 JUN 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, RUN N° 09406891-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de LAGUNA BLANCA a contar del 29 de mayo de 2025 y hasta el 29 de mayo de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$31607 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) GERARDO ANDRÉS ROSALES CEPEDA, RUN N° 12450558-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de LAGUNA BLANCA a contar del 29 de mayo de 2025 y hasta el 29 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25651 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
16 JUN 2025



163276945724718854_FIRMAGOB



1750102307625

